

**Instituto Estatal de Acceso a la Información
Pública
Organismo Público Autónomo
Estados Financieros
Al y por los años terminados el
31 de diciembre de 2010 y 2009
Dictamen de los Auditores Independientes**

Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública

Organismo Público Autónomo

Índice a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2010 y 2009

	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Estados Financieros:	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de resultados	4
Estados de Movimientos del Patrimonio	5
Estado de Origen y Aplicación de Recursos	6
Estado comparativo presupuesto y ejercicio real	7
Notas a los estados financieros	8 a 13



BDO Hernández Marrón y Cia., S. C.
Contadores Públicos y
Consultores de Empresas

Tel: +52 999 9834747 extensión 101
Fax: +52 999 9834747 extensión 113
www.bdo.com.mx

Av. Quetzalcoatl
No. 56 interior 11
Col. El Vergel
C.P. 97173 Mérida
Yucatán, México

Dictamen de los Auditores Independientes

**Al Consejo General del
Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública
Organismo Público Autónomo
Mérida, Yucatán**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera de Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Organismo Público Autónomo, al 31 de diciembre de 2010 y los Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Recursos, Movimientos del Patrimonio y Comparativo Presupuesto y Ejercicio Real, que les son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con normas de contabilidad gubernamental del Estado de Yucatán. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de contabilidad gubernamental utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2, los estados financieros adjuntos están preparados con base en las normas de contabilidad gubernamental del Estado de Yucatán. Dichos criterios contables establecen reglas de valuación y presentación para rubros específicos de los estados financieros; asimismo, en dicha nota se señalan las principales diferencias entre los mencionados criterios antes referidos y las Normas de Información Financiera aceptadas en México. Conforme a la "Ley General de Contabilidad Gubernamental", en vigor a partir de 2009, de observancia obligatoria para la Entidad, se establecen los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, debiendo implementarse gradualmente, a más tardar en 2012.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Organismo Público Autónomo, al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, los movimientos en el patrimonio, el origen y la aplicación de recursos y la comparación del presupuesto y ejercicio real, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad gubernamental del Estado de Yucatán.



BDO Hernández Marrón y Cía. S. C.
Contadores Públicos y
Consultores de Empresas

Los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009 que se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron dictaminados por otro contador público quien emitió su dictamen con fecha 5 de febrero de 2010 sin salvedades.

BDO Hernández Marrón y Cía., SC

CPC Mario Hernán Cano Álvarez
Cédula Profesional 594646

Mérida, Yucatán, 28 de febrero de 2011

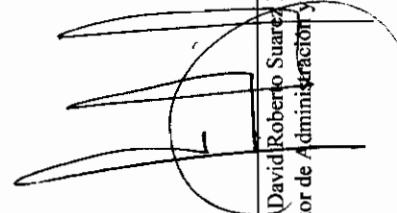
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL
31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

	2010	2009	2010	2009
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 580,941	\$ 573,520	\$ 79,445	\$ 143,432
Cuentas por cobrar	7,480	1,070	18,097	2,654
Pagos anticipados	166,642	-	365,193	303,841
Total de activo circulante	<u>755,063</u>	<u>574,590</u>	<u>462,735</u>	<u>449,927</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Bienes muebles - Nota 3	\$ 955,746	\$ 1,313,685	\$ 1,428,031	\$ 1,428,031
Otros activos - Nota 4	197,050	135,345	(376,014)	105,479
Total de activo no circulante	<u>1,152,796</u>	<u>1,449,030</u>	<u>1,445,124</u>	<u>1,573,693</u>
Total de activo	<u>\$ 1,907,859</u>	<u>\$ 2,023,620</u>	<u>\$ 1,907,859</u>	<u>\$ 2,023,620</u>
CUENTAS DE ORDEN				
Presupuesto Ejercido	\$ 14,635,159	\$ 11,677,752		
Presupuesto por Ejercer	161,418	145,663		
Presupuesto Autorizado	<u>\$ 14,796,577</u>	<u>\$ 11,823,415</u>		
Automóviles recibidos en transferencia - Nota 7	<u>2</u>	<u>2</u>		

Véanse las notas a los estados financieros.

Lic. Leticia Yaroslava Guerrero Cámara
 Secretaria Ejecutiva


 CPC David Roberto Suarez Pacheco
 Director de Administración y Finanzas

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ESTADOS DE RESULTADOS

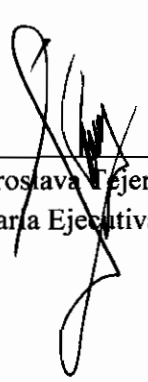
Por los años que terminaron el

31 de diciembre de 2010 y 2009

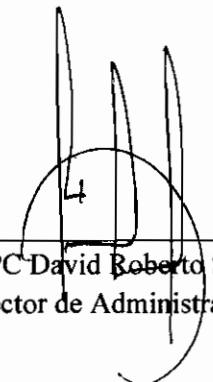
(En pesos)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
INGRESOS		
Ingresos propios	\$ 120,826	\$ -
Aportaciones estatales	<u>14,500,000</u>	<u>11,700,000</u>
TOTAL DE INGRESOS	14,620,826	11,700,000
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN		
Gastos generales	<u>14,257,807</u>	<u>11,677,752</u>
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	14,257,807	11,677,752
UTILIDAD DE OPERACIÓN	363,019	22,248
Resultado integral de financiamiento	<u>30,088</u>	<u>17,935</u>
UTILIDAD DEL AÑO	<u>\$ 393,107</u>	<u>\$ 40,183</u>

Véanse las notas a los estados financieros.



Lic. Leticia Yaroslava Tejedo Cámara
Secretaría Ejecutiva



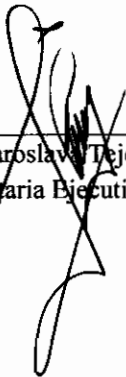
CPC David Roberto Suarez Pacheco
Director de Administración y Finanzas

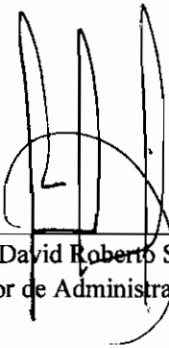
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ESTADOS DE MOVIMIENTOS DEL PATRIMONIO
Por los años que terminaron el
31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

	Aportaciones del Gobierno Estatal	Utilidad (Pérdida) Acumuladas	<u>T o t a l</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$ 1,155,873	\$ 105,479	\$ 1,261,352
Subsidio para adquisición de bienes muebles	272,158	-	272,158
Utilidad Integral de 2009	<u>-</u>	<u>40,183</u>	<u>40,183</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1,428,031	145,662	1,573,693
Corrección por la adopción de la política de depreciación	-	(583,322)	(583,322)
Corrección por aplicación de pagos anticipados	-	61,646	61,646
Utilidad Integral de 2010	<u>-</u>	<u>393,107</u>	<u>393,107</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 1,428,031</u>	<u>\$ 17,093</u>	<u>\$ 1,445,124</u>

Véanse las notas a los estados financieros.


 Lic. Leticia Yaroslava Tejero Cámara
 Secretaria Ejecutiva


 CPC David Roberto Suarez Pacheco
 Director de Administración y Finanzas

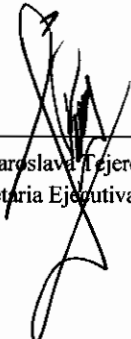
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Por los años que terminaron el
31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
OPERACION		
Utilidad del año	\$ 393,107	\$ 40,183
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciaciones	<u>210,617</u>	<u>-</u>
	<u>603,724</u>	<u>40,183</u>
 (Aumento) disminución de:		
Cuentas por cobrar	(6,410)	509
Pagos anticipados	(104,996)	-
Otros activos	<u>(14,730)</u>	<u>-</u>
	<u>(126,136)</u>	<u>509</u>
Aumento (disminución) de:		
Otros pasivos	<u>12,807</u>	<u>250,494</u>
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	<u>490,395</u>	<u>291,186</u>
 INVERSION		
Adquisición de bienes muebles y activos intangibles	(557,554)	(272,158)
Bajas de bienes muebles	<u>74,580</u>	<u>-</u>
RECURSOS UTILIZADOS EN INVERSION	<u>(482,974)</u>	<u>(272,158)</u>
 FINANCIAMIENTO		
Aportaciones del gobierno estatal	<u>-</u>	<u>272,158</u>
RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO	<u>-</u>	<u>272,158</u>
 AUMENTO (DISMINUCION) DE EFECTIVO	<u>\$ 7,421</u>	<u>291,186</u>

Véanse las notas a los estados financieros.



 Lic. Leticia Yaroslava Tejedo Cámara
 Secretaria Ejecutiva



 CPC David Roberto Suarez Pacheco
 Director de Administración y Finanzas

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO Y EJERCICIO REAL

(En pesos)

Por el año que terminó el
31 de diciembre de 2010

<u>Conceptos</u>		Ingresos <u>Presupuestados</u>	Ingresos <u>Obtenidos</u>	Ingresos <u>Por Obtener</u>
	Ingresos propios	\$ 210,000	\$ 120,826	\$ 89,174
	Aportaciones Estatales	14,500,000	14,500,000	-
	Remanente por ahorro presupuestal del ejercicio anterior	145,663	145,663	-
	Otros ingresos	-	30,088	(30,088)
	Total Ingresos	\$ 14,855,663	\$ 14,796,577	\$ 59,086

<u>Capítulo</u>	<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>Presupuesto Autorizado</u>	<u>Presupuesto Ejercido</u>	<u>Presupuesto Por Ejercer</u>
1000	Servicios Personales	\$ 10,484,842	\$ 10,366,814	\$ 118,028
2000	Materiales y Suministros	431,401	425,264	6,137
3000	Servicios Generales	3,359,068	3,343,592	15,476
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	456,866	439,380	17,486
7000	Inversion Financiera	64,400	60,109	4,291
	Total Egresos	\$ 14,796,577	\$ 14,635,159	\$ 161,418

Por el año que terminó el
31 de diciembre de 2009

<u>Conceptos</u>		Ingresos <u>Presupuestados</u>	Ingresos <u>Obtenidos</u>	Ingresos <u>Por Obtener</u>
	Aportaciones Estatales	\$ 11,700,000	\$ 11,700,000	\$ -
	Remanente por ahorro presupuestal del ejercicio anterior	105,479	105,479	-
	Otros ingresos	17,935	17,935	-
	Total Ingresos	\$ 11,823,414	\$ 11,823,414	\$ -

<u>Capítulo</u>	<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>Presupuesto Autorizado</u>	<u>Presupuesto Ejercido</u>	<u>Presupuesto Por Ejercer</u>
1000	Servicios Personales	\$ 9,044,882	\$ 9,047,235	\$ (2,353)
2000	Materiales y Suministros	284,036	248,845	35,191
3000	Servicios Generales	2,246,593	2,137,377	109,216
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	229,904	226,742	3,162
7000	Inversion Financiera	18,000	17,553	447
	Total Egresos	\$ 11,823,415	\$ 11,677,752	\$ 145,663

Véanse las notas a los estados financieros.

Lic. Leticia Yaroslava Guerrero Cámara
 Secretaria Ejecutiva

CPC David Roberto Suarez Pacheco
 Director de Administración y Finanzas

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años que terminaron
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

NOTA 1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, es un organismo público autónomo, especializado e imparcial, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, no sectorizado, con domicilio en la ciudad de Mérida, Yucatán. Su constitución, funcionamiento y operación se regulan por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán (la Ley), por el Decreto número 515 del 31 de mayo de 2004 que lo crea, por el Decreto número 108 del 18 de agosto de 2008 que lo modifica, por su reglamento interior, así como por las demás leyes, decretos, acuerdos y convenios aplicables.

Su actividad principal es i) vigilar el cumplimiento de la Ley; ii) promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública, así como la capacitación y actualización de los servidores públicos en la cultura de acceso a la información pública y protección de datos personales; iii) garantizar la protección de los datos personales; iv) recibir fondos de organismos nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de sus atribuciones; v) proponer a las autoridades educativas la inclusión en los programas de estudio de contenidos que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública; vi) impulsar, conjuntamente con instituciones de educación superior, la investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública; vii) difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de la Ley; viii) procurar la conciliación de los intereses de los particulares con los de los sujetos obligados cuando éstos entren en conflicto con motivo de la aplicación de la Ley, y ix) implementar un sistema electrónico para ejercer el derecho de acceso a la información.

Se encuentra registrada como entidad no lucrativa para efectos fiscales.

NOTA 2. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados de acuerdo con normas de contabilidad gubernamental del Estado de Yucatán.

De acuerdo con sus necesidades de control e información financiera la institución ha adoptado medidas técnicas administrativas y financieras de organización y funcionamiento y políticas de información financiera específicas autorizadas por el Consejo General, entre las que destaca la política de información financiera descrita en el inciso A de esta nota, que difiere de las normas de contabilidad gubernamental del Estado de Yucatán.

Las principales diferencias entre la aplicación de dichas normas y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), se resumen en los siguientes párrafos:

- Las normas de información financiera requieren en un entorno inflacionario que se incorporen los efectos de la inflación, en los activos no monetarios, principalmente la inversión en propiedades y equipo, su

depreciación acumulada y del año y el registro del resultado por posición monetaria y que se actualicen todos los estados financieros a pesos de poder adquisitivo de la fecha del cierre del ejercicio más actual que se esté informando.

- Los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores son asumidos en su totalidad por el Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY).
- Cheques en tránsito: Los cheques en tránsito pendientes de entregar al cierre del ejercicio, no se reclasifican en los estados financieros, para presentarlos formando parte del efectivo debido a que se consideran como parte del presupuesto ejercido. Las normas de información financiera requieren que tales cheques se presenten formando parte del renglón de efectivo.
- Entidades con propósitos no lucrativos: Es aquella entidad económica encaminada a la consecución de fines de beneficio social y no resarce la contribución a los patrocinadores; no existe participación definida de propietario que pueda ser negociada; los precios de venta de productos o servicios prestados pueden ser menores a su costo o sin cargo alguno al beneficiario y, por tanto, el nivel de ingresos puede no ser representativo del desarrollo de las actividades de la entidad; los ingresos recibidos no compensan necesariamente a los costos para concluir sobre la eficiencia de los mismos; y los activos y pasivos, así como, los costos y gastos que pudieran derivar de servicios de voluntarios efectuados por su cuenta, pueden no estar incluidos en las cifras de los estados financieros, así como las contribuciones en especie efectuadas por los mismos y, por tanto, éstos pueden no ser representativos de la información que dichas entidades usualmente muestran.

Los estados financieros comprenden el balance general, estado de actividades y estado de cambios en la situación financiera. El estado de actividades muestra los cambios en el patrimonio de la entidad durante el período, que incluya las contribuciones, los ingresos, costos y gastos que modificaron el patrimonio restringido, el temporalmente restringido y el no restringido, y que ayude a entender como se administraron los recursos de la entidad en los diferentes programas y servicios que otorga. La información estadística y narrativa necesaria para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, debe ser parte integral de los estados financieros que puede incluirse en un estado complementario o en notas a los mismos.

Las principales políticas contables en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

A) Subsidios recibidos del Gobierno Estatal.

Los subsidios de operación para gasto corriente y de inversión, se registran como ingresos del ejercicio. Al cierre del ejercicio el subsidio no recibido, se registra en cuentas por cobrar.

B) Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado, por compras y gastos efectuados con recursos propios y estatales, se registra como parte de la compra o gasto.

C) Base de contabilización de costos históricos

Los estados financieros se prepararon sobre la base de costos históricos y por consiguiente no incluyen ni revelan los efectos de la inflación en la información financiera y los estados de resultados.

D) Bienes muebles

Se presentan valuados a su precio de adquisición o construcción. La depreciación se calcula a partir del año siguiente al de adquisición, aplicando el método de línea recta, con base a las vidas útiles de los activos, determinados por la Entidad, utilizando las tasas de depreciación mencionadas en la Nota 3.

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran como resultado del año en que se efectúan.

NOTA 3. ANALISIS DE BIENES MUEBLES

	Tasa anual de Depreciación	31 de diciembre de	
		2010	2009
Mobiliario y equipo	10%	\$ 356,132	\$ 300,204
Equipo de cómputo y comunicación	30%	806,592	557,591
Equipo de transporte	25%	584,691	455,890
		1,747,415	1,313,685
Menos – depreciación acumulada		791,669	0
		<u>\$ 955,746</u>	<u>\$ 1,313,685</u>

La depreciación del ejercicio ascendió a \$208,347 en 2010 y a \$0 en 2009 y fue cargada a los costos y gastos de operación de esos años. En el ejercicio 2010 se registraron las depreciaciones acumuladas de los activos de larga duración del Instituto afectando utilidades acumuladas por \$583,322.

NOTA 4. OTROS ACTIVOS

	Tasa anual de Depreciación	31 de diciembre de	
		2010	2009
Licencias de software	5%	\$ 163,590	\$ 114,345
Depósitos en garantía		35,730	21,000
		199,320	135,345
Menos – Amortización acumulada		2,270	0
		<u>\$ 197,050</u>	<u>\$ 135,345</u>

La amortización del año ascendió a \$ 2,270 en el año actual y a \$ 0 en el año anterior y fue cargada a los costos y gastos de operación de esos años.

NOTA 5. PATRIMONIO

El patrimonio se integra con los recursos que anualmente le son asignados dentro de su presupuesto aprobado. También por los donativos, aportaciones, legados, en dinero o especie de los cuales informa a su Consejo General en cuanto a su monto y aplicación, así como por los ingresos que perciba, los servicios que preste y otros bienes que reciba por actos jurídicos análogos.

NOTA 6. SUBSIDIOS DEL GOBIERNO ESTATAL

Los subsidios que otorga el Gobierno Estatal, se agrupan conforme a su naturaleza en operación, o gasto corriente, e inversión, reconociéndose de acuerdo a los importes mensuales autorizados en cada una de las afectaciones presupuestales. Los subsidios autorizados se integran de la siguiente manera:

Subsidios	31 de diciembre de	
	2010	2009
Subsidio de operación para gasto corriente	\$ 14,043,134	\$ 11,700,000
Subsidio de inversión	456,866	272,158
Total de subsidios estatales	\$ 14,500,000	\$ 11,972,158

NOTA 7. CUENTAS DE ORDEN

Registro del importe del presupuesto ejercido, por ejercer y autorizado.

Registro de dos vehículos a valor de un peso cada uno, con número de inventario ETF-01 Ford Ghia Modelo 1991 y ATF-02 Ford Escort Modelo 1995, transferidos en 2007 por el Gobierno del Estado de Yucatán, para su utilización por el instituto.

NOTA 8. ENTORNO FISCAL

a. Impuesto sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única.

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta ya que tributa conforme al Título III "De las Personas Morales Con Fines no Lucrativos". Por esta razón, no está obligado al pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única de conformidad con el Artículo 4 fracción I de la Ley en la materia.

b. Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal

El Organismo está obligado a pagar este impuesto estatal (también conocido como Impuesto sobre Nóminas) a razón del 2% sobre el monto de las remuneraciones pagadas.

c. Otras Contribuciones.

El Organismo está obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado derivado de honorarios y arrendamientos pagados a personas físicas, así como los impuestos derivados de sueldos pagados a funcionarios, empleados y personal de base como son: retención de ISR sobre sueldos, y aportaciones al SAR e ISSTEY.

NOTA 9. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

En vigor a partir del 1 de enero de 2009, de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales; establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

Las principales disposiciones son:

- Se establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.
- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.
- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes: i) los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia; ii) mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y iii) cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.
- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.
- En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos; deberán producir la información, mediante los estados de: i) contable, de situación financiera, de variación en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, informes sobre pasivos contingentes, notas a los estados financieros, analítico del activo, de la deuda y otros pasivos; ii) presupuestaria, analítico de ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos, endeudamiento neto, intereses de la deuda, flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal, iii) programática, gasto por categoría programática, programas y proyectos de inversión, indicadores de resultados, y iv) complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.
- Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, y las disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de la Constitución del Estado de Yucatán.

El CONAC ha emitido los siguientes acuerdos: en 2009, en agosto, a) marco conceptual de contabilidad gubernamental, b) postulados básicos de contabilidad gubernamental, c) normas y metodología para la

determinación de los momentos contables de los egresos; en diciembre, d) clasificador por objeto del gasto, e) clasificador por rubro de ingreso, f) plan de cuentas, g) normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, h) metodología para la emisión de información financiera, la estructura de los estados financieros básicos y las características de sus notas, e, i) lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales; en 2010, en mayo, j) clasificador por objeto del gasto, a nivel de partida genérica, en noviembre, k) manual de contabilidad gubernamental y l) adecuaciones al clasificador por objeto del gasto, en diciembre, m) principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales), n) clasificación funcional del gasto, a nivel de subfunción y o) marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas.

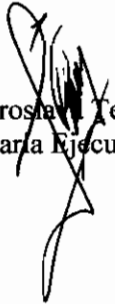
La adopción e implementación de estos lineamientos se reflejó en el presupuesto de egresos para 2011; las cuentas públicas se emitirán conforme a la estructura establecida a partir del inicio del 2012. (2012 y 2013 para los municipios y las delegaciones del DF).

NOTA 10. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Con fecha 28 de febrero de 2011 autorizamos la emisión de los Estados Financieros adjuntos.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. Leticia Yarostha Tejero Cámara
Secretaría Ejecutiva



CPC David Roberto Suárez Pacheco
Director de Administración y Finanzas

